FICHA TÉCNICA.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA GIRA DEL PROGRAMA TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GIRA TÉCNICA 733410-TÉCNICO PRODUCCION AGROPECUARIA FICHA_ 2737479

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Transporte Terrestre desde el Resguardo Indígena Caño Ovejas ubicado en jurisdicción del municipio de Maripirán hasta Hotel de Hospedaje ubicado cerca al Centro Agroindustrial del Meta de la Sede Hachón, vía Puerto López. (Ida y Regreso)** El contratista debe garantizar el trasporte terrestre en bus, modelo mínimo 2017, con capacidad para 23 personas, que cuente con sillas confortables y aire acondicionado y Servicio de TV; debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. **Itinerario:** **Ida:** **Salida: 5:00 a.m**. desde Resguardo indígena Caño Ovejas hasta el Hotel de Hospedaje ubicado cerca al Centro Agroindustrial del Meta de la Sede Hachón, Kilometro 12 vía Puerto López. **Regreso:** **Salida: 12:00 m.** desde el SENA Centro de Industria y Servicio, Villavicencio Meta - hasta el Resguardo Indígena Caño Ovejas (Meta) *Debe garantizarse que los conductores cuenten con licencia de conducción, adscritos a una empresa de transporte o en su defecto aportar certificación y planilla de seguridad social y riesgos. Debe garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad*	Global	1
2	**Transporte Interno para 23 personas** El contratista debe garantizar para 23 personas el trasporte terrestre para los desplazamientos internos en la ciudad de Villavicencio. El vehículo debe contar con licencia de transporte de pasajeros, Soat, revisión tecno mecánica, póliza para transporte de pasajeros y póliza colectiva de responsabilidad ante terceros. **Día 1:** **Salida** 12:00 m. desde el Hotel de destino al Centro Agroindustrial del Meta - Sede hachón Km 12 vía Puerto López **Regreso** 06:00 p.m. desde Centro Agroindustrial del Meta - Sede Hachón hasta el Hotel de hospedaje. **Día 2:**	Global	1

	Salida 7:30 a.m. desde el Hotel al Centro Agroindustrial del Meta - Sede hachón Km 12 vía Puerto López. **Regreso** 06:00 p.m. desde Centro Agroindustrial del Meta - Sede hachón hasta el Hotel de hospedaje. **Dia 3:** **Salida** 7:30 a.m. desde el Hotel al Centro Agroindustrial del Meta - Sede hachón Km 12 vía Puerto López. **Regreso**: 06:00 p.m. desde Centro Agroindustrial del Meta - Sede hachón hasta el Hotel de hospedaje. **Día 4:** **Salida** 7:30 a.m. desde Hotel de hospedaje hasta Centro de Investigación Agropecuaria La Libertad, Sede Agro-savia Vía Puerto López - **Regreso:** 06:00 p.m. desde Centro de Investigación Agroindustrial del Meta - Sede hachón hasta el Hotel de hospedaje. **Día 5:** **Salida** 7:30 a.m. desde Hotel de hospedaje hasta SENA Centro de Industria y Servicio en Villavicencio, Meta		
3	**Hospedaje:** El contratista debe garantizar el servicio de hospedaje para 23 personas en Hotel tres estrellas con acomodación doble o triple. El Hotel debe estar ubicado cerca al Centro Agroindustrial del Meta de la Sede Hachón km 12 Vía Puerto López -. El servicio de hospedaje debe contar con servicio de TV satelital y Wifi. El servicio de Hospedaje se requiere para cuatro (4) noches, cinco (5) días y **debe incluir desayuno y cena.** **Desayuno para 5 días (23 desayunos por día) total 115 desayunos:** Debe incluir caldo, proteína (huevo, carne, pescado), acompañado de arepa o pan con bebida caliente y queso. *El desayuno del día 1 se debe garantizar en el transcurso del desplazamiento hasta el Hotel.* **Cena para 5 días (23 cenas por día) total 115 cenas:** Sopa, Porción de Carne, Pollo, cerdo; porción de ensalada, porción de arroz y/o pasta, papa o plátano en diferentes presentaciones y jugo natural en vaso de 12 onzas. *La cena del quinto (5) día se debe garantizar en el transcurso del desplazamiento de Villavicencio a Mapiripán - Meta* *El contratista deberá garantizar el ingreso al Hospedaje del día 1 a las 12:00 m.*	Global	1
4	**Almuerzo para 5 días (23 almuerzos por día):** Sopa de vegetales/verduras, porción de Carne, Pollo, cerdo o pescado; porción de verduras, porción de arroz, papa o plátano maduro; porción de grano del día y jugo natural en vaso de 12 onzas	Unidad	115
5	**Refrigerio día 1 mañana** Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	Unidad	23

	El refrigerio del día uno en la jornada de la mañana se deberá garantizar durante el desplazamiento		
6	**Refrigerio día 1 Tarde** Emparedado de jamón y queso, acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	23
7	**Refrigerio día 2 mañana** Vaso de fruta picada con leche condensada **+** paquete de galletas de vainilla, servida en vaso desechable de 12 onzas.	Unidad	23
8	**Refrigerio día 2 tarde** Sándwich de pollo **+** bebida de fruta natural en vaso de 9 onzas	Unidad	23
9	**Refrigerio día 3 mañana** Almojábana, acompañada de bebida caliente y queso.	Unidad	23
10	**Refrigerio día 3 Tarde** Pastel de pollo en Hojaldre acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	23
11	**Refrigerio día 4 mañana** Papa rellena (carne y huevo), vaso de avena de 12 onzas.	Unidad	23
12	**Refrigerio día 4 Tarde** Sándwich Hawaiano (queso, jamón y piña), acompañado de jugo de (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	23
13	**Refrigerio día 5 mañana** Flautas de pollo acompañado de jugo natural (300ml) en botella no retornable, (con registro sanitario de INVIMA).	Unidad	23
14	**Refrigerio día 5 Tarde** Sándwich (jamón y queso), acompañada de bebida caliente. El refrigerio del día cinco en la jornada de la mañana y tarde se deberá garantizar durante el desplazamiento	Unidad	23

Obligaciones Específicas durante la ejecución del contrato:

1. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas.
2. Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
3. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
4. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.
5. Durante la ejecución y previo a cada gira, el contratista deberá presentar Certificado de Habilitación de la empresa que prestará el servicio de transporte, vigente expedido por el Ministerio de Transporte o por Autoridad competente que lo acredite como empresa habilitada para prestar el Servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
6. Durante la ejecución del contrato y previo a cada gira, el contratista deberá presentar los documentos que soportan la correcta operación de los vehículos, tales como: (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual)., de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015 que reglamenta las condiciones que debe tener el transporte especial de pasajeros.

7. Mantener los vehículos que utilice para la prestación del servicio permanentemente en óptimas condiciones mecánicas, mantenimiento preventivo y correctivo permanente, y en las mejores condiciones de seguridad y comodidad para el transporte de aprendices
8. Contar con la documentación en regla para la prestación del servicio especial de transporte terrestre de pasajeros y todo los requerido por las autoridades de tránsito y transporte, como seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, certificado de revisión de gases, RUNT y los demás que se requiera para el caso
9. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, el conductor del bus deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir.
10. Los conductores que asigne el contratista están obligados a mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices, informando las anomalías que se presentan en la prestación del servicio
11. Debe garantizarse que los conductores cuenten con licencia de conducción, adscritos a una empresa de transporte o en su defecto aportar certificación y planilla de seguridad social y riesgos.
12. Ningún aprendiz podrá viajar en el asiento delantero del vehículo, ni de pie dentro del vehículo
13. Se debe garantizar que cada pasajero ocupe un (1) asiento del vehículo.
14. Los vehículos deberán portar el siguiente equipo de carretera como mínimo:
    - ✓ Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
    - ✓ Una cruceta
    - ✓ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
    - ✓ Un botiquín de primeros auxilios
    - ✓ Un extintor.
    - ✓ Dos tacos para bloquear el vehículo.
    - ✓ Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
    - ✓ Llanta de repuesto.
    - ✓ Linterna.
    - ✓ El botiquín de primeros auxilios debe contener: Antisépticos (debe cambiarlos regularmente antes de su fecha de vencimiento), un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y jabón.

15. En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para a presente contratación
16. Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.
17. Garantizar que el transporte de los aprendices se realice dentro de las fechas y horarios acordados por el Supervisor Contractual
18. El Coordinador de Logística asignado por el contratista, deberá realizar el respectivo acompañamiento a cada una de las giras, a fin de resolver cualquier situación que se pueda presentar.
19. Previo al inicio de cada gira, el contratista deberá presentar al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.
20. Informar al Supervisor del contrato cualquier novedad, observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
21. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

22. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
23. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
24. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.